Paiase quiel dicho Luys [illegible] de la barrera [illegible]
quarenta y ocho que su mag. le dio mr
de igual bastantes [illegible] presentados y [illegible]
tos y le an señalado dos ducados de
salario en cada un dia a costa de los
propios deste concejo lo qual contra
dice y pide y requiere a todo el ayun
tamiento no libren salario ninguno
atento este concejo se esta alcançado
en mas cantidad de dos mill reales
de mas de lo qual por el alcance que
su mag. tiene con las nuevas que rrasados
[illegible] y de [illegible] a los
concejos [illegible] y ser apercibido dar [illegible]
los deste concejo [illegible] no tiene otros propios
sino es la dehesa de silio caballe
ria de hera y el governador de allcan
ço el monte [illegible]
[illegible] y ser apercibido [illegible]
[illegible] que a [illegible] de ynbiar
persona a se [illegible] que el dicho Luys de la barrera
deste ayuntamiento que con [illegible]
solano [illegible] y [illegible] aprobarlo que di
cese [illegible] contradice con protesta
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] propios dela ayunta
miento [illegible] demas
[illegible] necesarias pide
a [illegible] presente [illegible] testimonio
los [illegible] que fueron de [illegible]
[illegible]
[illegible] dixo que su mag. [illegible]